

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001500

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 12 MAR. 2026

Visto el expediente N° 4195345 Registro N° 7249832 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 01212-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 001212 de fecha 05 de marzo del 2026, se resuelve: Aprobar el contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente Ruth Noemi HUERTAS SANTOS, en el código de plaza N° C7O022601367 en el cargo de profesor del nivel de secundaria en la IE N° 20354 Manuel Emilio Scorza Torres (4 Hrs. Ciencia y Tecnología, 2 Hrs. Tutoría y Orientación Educativa) con vigencia 02 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026, Etapa Prueba Nacional.

Que según el inciso a) del numeral 30.1 del artículo 30 del Decreto Supremo N° 022-2025 MUNEDU de las causales de resolución de contrato del servicio docente forman de las cláusulas del contrato del servicio docente- RENUNCIA

Que, a través del expediente N° 4195345 de fecha 27 de febrero del 2026, presentado por la Lic. Ruth Noemi HUERTAS SANTOS, Presenta carta de renuncia al cargo de profesora.

Que, estando autorizado por la Directora del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa – y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 00671-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

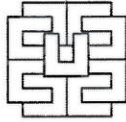
Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RESOLVER EL CONTRATO, a partir del 02.03.2026 aprobado con resolución directoral N° 001212-2026 a favor del Lic. Ruth Noemi HUERTAS SANTOS en el cargo de profesor de la IE N° 20354 Manuel Emilio Scorza Torres, por la causal de renuncia según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 4195345

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. CELEDONIO ALEMÁN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA